INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS MC 031-2026

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 numeral 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las directrices del Manual de Contratación de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos de las propuestas presentadas en la Invitación Pública **MC 031-2026**

FECHA: 22 de junio del 2026

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO, RECARGA DE REPOSICION DE EXTINTORES Y DEMAS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICPAL DE MELGAR, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y NORMATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD HUMANA Y GESTION DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)

APERTURA DEL PROCESO: 19 de junio de 2026.

Al presente proceso se presentó un (01) oferente, el cual se refleja a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONTRATAR EL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO, RECARGA DE REPOSICION DE EXTINTORES Y DEMAS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNIC	persona natural	Oferta en evaluación	19/06/2026 2:16 PM	15.000.000 COP

Teniendo en cuenta que se presentó un (01) oferente, se procede a realizar la evaluación técnica del proceso.

ESTIMACIÓN DE POSIBLE OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA: Teniendo en cuenta que al presente proceso de selección se presentó **un (1) único oferente**, y de conformidad con los lineamientos establecidos en la **Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01**, se procedió a aplicar la metodología correspondiente para determinar la existencia de una posible oferta artificialmente baja, tomando como referencia el valor equivalente al **veinte por ciento (20%) por debajo del presupuesto oficial estimado por la Entidad Estatal**. Como resultado de dicho análisis, se estableció como **valor de referencia la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)**, conforme se refleja en el cuadro que se presenta a continuación.

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal

			20%	RESULTADO
PPTO OFICIAL	**$ 3.255.500,00**		$ 651.100,00	$ 2.604.400,00

1. PEGAR LA INFORMACION DEL CUADRO ANTERIOR

Referencia de oferta	Entidad	Valor de la propuesta en el SECOP II	Valor a evaluar	ARTIFICIALMENTE BAJO
CONTRATAR EL SUMINISTRO, MANTENIMIENTO, RECARGA DE REPOSICION DE EXTINTORES Y DEMAS ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNIC	persona natural	15.000.000	3.2.10.000	NO

Se procede a revisar la **UNICA OFERTA,** por un valor de **$15.000.000** oferta ubicada en orden como se indicó inicialmente

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA
1	**PERSONA NATURAL:** HERRADA PEDREROS MARIA CAMILA **CC:** 1106899639 de Melgar. Propietaria del establecimiento de comercio **FLAME STOP** **DIRECCIÓN:** Carrera 22 Nº 8-27 Barrio centro **TELÉFONOS:** 3102064089 **CIUDAD:** Melgar – Tolima.	CC: 1106899639 de Melgar.	**$15.000.000** **Sumatoria de ítems $3.2.10.000**

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	**C/NC/NANR/SUB**	**OBSERVACIONES**
Para todos los proponentes aportar y diligenciar el **FORMATO No. 02 ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS.**	***C***	Aporta formato 2 Aceptación condicione técnicas.
EXPERIENCIA MÍNIMA. **DILIGENCIAR FORMATO Nº 5** El proponente deberá demostrar mediante máximo tres (03) certificaciones y/o copia de contratos acompañados de actas de liquidación, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos cinco (05) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones: a) Que el valor de los contratos aportados o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es 8.56 .M.M.L.V. b) Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso. c) Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo. **CONDICIONES MINIMAS.**	***C***	Aporta formato 2 Aceptación de experiencia mínima.

El proponente en su experiencia con entidades públicas o privadas debe cumplir con las siguientes condiciones: **a)** Los contratos a aportar deben tener por objeto la prestación de servicios, suministro y/o ejecución de actividades técnicas especializadas para la inspección, mantenimiento, recarga, recambio y/o suministro de equipos, sistemas y elementos de protección contra incendios. **b)** Se aceptara como experiencia afín o similar, la ejecución de contratos cuyo objeto este vinculado a la gestión integral del riesgo contra incendios, seguridad humana, mantenimiento de sistemas de detección y extinción de incendios, o servicios técnicos de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de seguridad industrial y dotación de elementos para la atención de emergencias. - En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. - En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación. Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato. En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente: • El objeto. • El valor. • Fecha de inicio. • Fecha de terminación. Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos.		

En el evento en que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información detallada que permita verificar plenamente el objeto, el plazo y el valor ejecutado. Adicionalmente, el proponente deberá anexar la factura electrónica de venta o, en su defecto, el documento equivalente que cumpla con los requisitos legales vigentes ante la DIAN, según la naturaleza tributaria del contratista, para efectos de la debida soportabilidad del gasto.		
El contratista deberá legitimar por medio de carta de compromiso, la realización de Capacitación con su respectiva certificación - sin costo alguno para la Entidad, referente al uso y manejo adecuado, de los extintores “Practica con llama abierta”. -Aportar ficha técnica de la sustancia química del producto o materia prima.	**C**	El oferente subsano. Aporta carta de compromiso de capacitación y ficha técnica del polvo químico y Nitrógeno.
El contratista debe garantizar el transporte (recolección y entrega) de los equipos desde las dependencias de la alcaldía hasta el lugar/taller donde realiza la revisión de los extintores y sus partes , sin costo adicional para la entidad.	C	Aporta carta de compromiso de transporte
Acreditación de personal **CRITERIOS** / **MEDIO DE VERIFICACION** Acreditar formación en Bombero 1. — Copia del diploma o certificado de competencia debidamente expedido por entidad reconocida. Acreditar Formación en mantenimiento de extintores. — Copia del diploma o certificado de competencia debidamente expedido por entidad reconocida.	**C**	El oferente subsano. Aporta certificación de acreditación de bombero 1 y certificado de mantenimiento de extintores.
CRITERIOS / **MEDIO DE VERIFICACION** El proponente deberá acreditar que su actividad económica principal o secundaria incluye los códigos **CIIU 2029 y/o 4759**, los cuales son afines con el objeto de mantenimiento y recarga de equipos contra incendios. La no acreditación de estos códigos será causal de incumplimiento del requisito de capacidad técnica, dado que estos garantizan que el proponente posee la infraestructura y el objeto social para realizar el mantenimiento bajo los estándares de la NTC 2885 y NTC 3808. — Certificado de Cámara de Comercio y/o RUT donde se verifique el registro de los códigos **CIIU 2029 y/o 4759**.	**C**	Aporta Registro ÚNICO Tributario (RUT) con Código CIIU 2029

El proponente deberá aportar certificación suscrita por el contratista o representante legal, en la cual garantice que cuenta con stop de inventario suficiente, que pueda garantizar la demanda del pedido que le sea requerido en un término no mayor a 5 días calendario, de conformidad con las obligaciones específicas de ejecución estipuladas dentro del proceso.	**C**	Aporta certificado de inventario
Infraestructura Operativa: El contratista deberá demostrar que cuenta con establecimiento de comercio en la jurisdicción del Municipio de Melgar Tolima o alianza comercial registrada (deberá ir acompañada de certificado de cámara de comercio, copia de cedula de ciudadanía del afianzado) que sea acorde con el objeto contractual y cuya duración sea igual o superior al plazo de ejecución), lo anterior dado por la necesidad cuyas actividades deberán ser a fin de la necesidad.	**C**	Aporta certificado de infraestructura operativa

CRITERIOS AMBIENTALES

CRITERIOS	MEDIO DE VERIFICACION	C/NC/NANR/SUB	OBSERVACIONES
Manifestar su compromiso de dar cumplimiento a las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad **ambiental** y de sostenibilidad asociada a la prestación del servicio de mantenimiento y recarga de extintores, especialmente en el manejo de agentes químicos y disposición de cilindros, sean estas realizadas por el proponente o por un aliado(s) estratégico(s).	Certificación suscrita por el representante legal del oferente, donde conste el compromiso de cumplimiento de la normatividad ambiental vigente respecto al manejo integral de agentes extintores (incluyendo polvo químico seco), cilindros y accesorios asociados.	**C**	El oferente subsano. Adjunta carta de compromiso de criterios ambientales.

ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO	OBSERVACION
Respecto de la verificación jurídica de la oferta, el Comité Evaluador determinó que el proponente cumple con los requisitos jurídicos habilitantes exigidos en la Invitación Pública. No obstante, inicialmente se evidenció una situación de carácter subsanable relacionada con la documentación presentada, razón por la cual se requirió al oferente para que allegara los documentos correspondientes dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección. En consecuencia, una vez revisada la documentación aportada en oportunidad, se constató el cumplimiento del requerimiento efectuado, por lo que la observación se entiende debidamente subsanada y, en consecuencia, el	**CUMPLE**

proponente cumple con los requisitos jurídicos habilitantes establecidos para el presente proceso.	

En virtud de lo anterior, y atendiendo a la verificación integral de los requisitos habilitantes, se determina que el proponente FLAME STOP representado legalmente por MARIA CAMILA HERRADA PEDREROS C.C. No. 1.106.899.639 de Melgar - Tolima, CUMPLE con los mismos, toda vez que subsanó de manera oportuna y completa los requerimientos efectuados por la entidad. En consecuencia, su propuesta se encuentra HABILITADA dentro del presente proceso de selección.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR AL ORDENADOR DEL GASTO:

De conformidad con la verificación de los requisitos habilitantes, así como con la evaluación técnica adelantada dentro del presente proceso de selección, el Comité Evaluador se permite recomendar al Ordenador del Gasto la adjudicación del contrato al siguiente proponente: **MARIA CAMILA HERRADA PEDREROS**, identificada con C.C. 1.106.899.639 de Melgar – Tolima, propietaria del establecimiento **FLAME STOP**, con matrícula mercantil No. 120737 Dirección: CRA. 22 N. 8-27 BARRIO CENTRO Melgar Tolima, por un valor total de **HASTA QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000)** y un valor total de los ítems de **TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($3.210.000)** valor tenido en cuenta para efectos de la comparación de la propuesta más económica, de conformidad con las reglas establecidas, teniendo en cuenta que el proponente **CUMPLE** con los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

Dada en Melgar – Tolima, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

FIRMA: _____

Nombre: **CARLOS ANDRES CARDOZO CASTRO**
Secretario administrativo
Evaluador Técnico

FIRMA: _____

Nombre: **CLAUDIA XIMENA VARON PERDOMO**
Profesional Universitaria